



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.040.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 961, de fecha 13 de marzo de 2017, que autoriza la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol, giro "Restaurante con venta de alcohol", letra "C", Rol 400.004, a Quang Yong Zhong; Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, Declaración Jurada Notarial, de fecha 29 de marzo de 2023, entre Quan Yong Zhong y Jinfa Zhong, con firma ante Notario Público Interino Rubén Escobar García; Memorando N° 0243, de fecha 31 de enero de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva de la patente de alcohol que se indica, de **Quan Yong Zhong a Jinfa Zhong**, Rol N° 400.004.

DECRETO:

1.- Autorícese la Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol, de propiedad del Sr. **Quan Yong Zhong**, a la persona que a continuación se indica:

Contribuyente : **Jinfa Zhong**
Rut :
Tipo de Patente : Restaurant diurno o nocturno con venta de alcohol
ROL : 400.004
Clase : "C"
Domicilio (Asentamiento): Av. Las Américas 4140.

2.- Dispóngase la eliminación de **Quan Yong Zhong**, de la Patente de Alcohol N° 400.004, que por este Decreto se transfiere.

3.- Con todo, el contribuyente esta sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

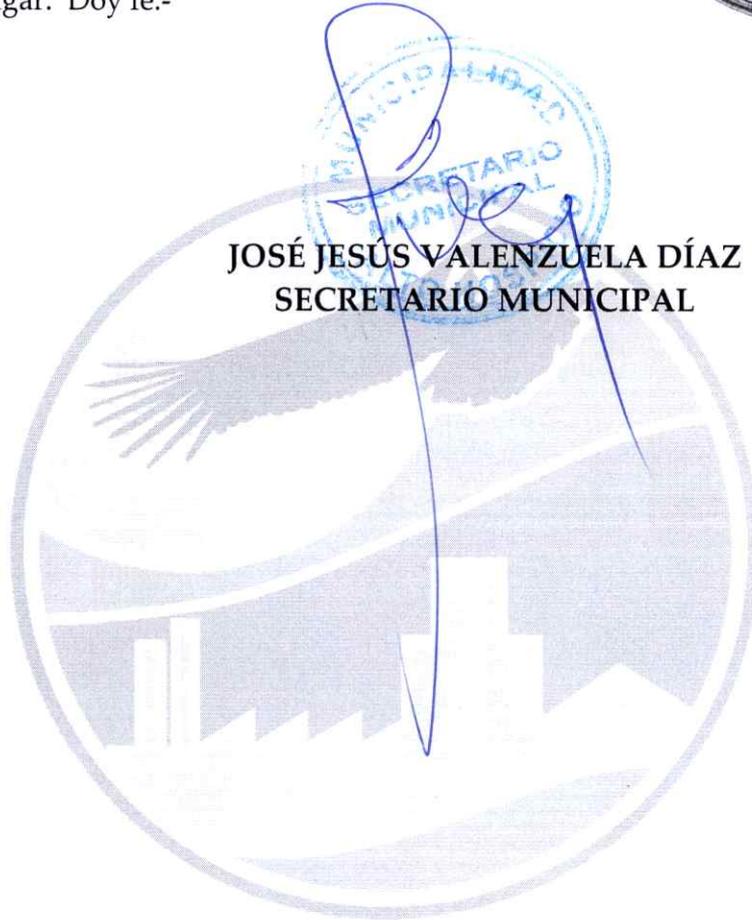
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DD/ipm
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural